


# Política Anticorrupción, Antisoborno y Relacionamiento con el Sector Público.

Departamento de Integridad y Ética Organizacional  
Gerencia General  
Corredores Viales S.A.



	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO
	POLÍTICA	PAS-GG-03
Área responsable	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
Departamento de Integridad y Ética Organizacional Gerencia General	<b>ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO</b>	02
		APROBACIÓN 29/06/2023

## 1. OBJETIVO:

Establecer el compromiso de Corredores Viales S.A. en la lucha contra la corrupción y las pautas de actuación aplicables a toda interacción con organismos y funcionarios/as públicos/as en cualquier actividad que se realice en su representación.

## 2. ALCANCE:

Esta Política resultará aplicable a las actividades de Corredores Viales S.A., sin excepción. Será obligatoria para todas las personas que se desempeñen en la empresa (integrantes del Directorio, Gerencias y a todo el personal, con independencia de su jerarquía o modalidad de contratación).


La presente Política será el pilar principal del Sistema de Gestión Anti Soborno (SGAS). El cumplimiento de la presente política y sus requisitos aplicables serán fundamentales para el funcionamiento del SGAS en CORREDORES VIALES, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Prohibir, denunciar y sancionar el soborno y todo tipo de corrupción en Corredores Viales.
- b) Todos los miembros de Corredores Viales deberán cumplir con las leyes, reglamentos y normas antisoborno aplicables a la organización y con los requisitos previstos en el SGAS.
- c) Implementar documentos de gestión interna que minimicen los riesgos de soborno entre los miembros de la organización y terceros interesados en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno, que contribuyan al logro de los objetivos antisoborno y el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Anti Soborno.
- d) Promover e incentivar el conocimiento de la Política Antisoborno, el Código de Ética y demás documentos del SGAS, en el marco de la Norma ISO 37001, sensibilizando y capacitando de manera permanente sobre la materia.
- e) La Dirección de CORREDORES VIALES ha designado al Oficial de Cumplimiento como Responsable del Sistema de Gestión Anti Soborno, con la autoridad e independencia necesaria para supervisar la implementación y mantenimiento del SGAS.
- f) CORREDORES VIALES promoverá el planteamiento de inquietudes de buena fe ante hechos o conductas sospechosas de soborno. Todos los empleados -cualquiera sea su jerarquía-, tendrán la obligación de informar y/o reportar cualquier violación a la presente Política Antisoborno. CORREDORES VIALES garantizará la confidencialidad de las consultas y denuncias, así como la protección de cualquier tipo de represalias.

La impresión del presente documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Para asegurarse sobre la versión y actualización del documento, comuníquese con el Responsable de Calidad y siempre tenga presente tomar el mismo de la CARPETA DEL SISTEMA definida para tal fin.

El presente es un documento de carácter CONFIDENCIAL. Queda prohibida su divulgación a terceros sin autorización expresa de la empresa CVSA

 <b>corredores viales</b>	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO
	<b>POLÍTICA</b>	<b>PAS-GG-03</b>
Área responsable	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
Departamento de Integridad y Ética Organizacional Gerencia General	<b>ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>02</b>
		APROBACIÓN <b>29/06/2023</b>

g) En su página web CORREDORES VIALES pondrá a disposición canales de denuncia, por email, teléfono y página web, canal presencial a través de la figura del Oficial de Cumplimiento, para la denuncia de actos de soborno y otros tipos de corrupción. Fomentará su uso para resolver las consultas que se planteen, empleará la debida diligencia en la implementación de controles y garantizará la confidencialidad de la información, sin temor a represalias.

h) Los incumplimientos de la presente política, luego de la investigación correspondiente, resultarán en sanciones, que podrán ir desde apercibimientos, suspensiones, rescisión con causa o despido, e incluso podrían requerir que la Compañía comunique dicha violación para su enjuiciamiento penal o acción civil.

i) Promoverá mecanismos para la mejora continua del Sistema de Gestión Anti Soborno.

### 3. TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN:

En Corredores Viales S.A. no se tolerará ninguna forma de soborno o corrupción.

Siguiendo a Transparencia International se entenderá la corrupción, en un sentido amplio, como abuso del poder delegado para beneficio propio, considerando tanto la que pueda darse entre actores público o privados.

Tal como se establece en el Código de Ética, se prohibirá terminantemente:

- Ofrecer, prometer, aceptar, recibir y/o solicitar cualquier forma de dádiva, ventaja, favor, gratificación o prestación -directamente o a través de intermediarios- para hacer o dejar de hacer algo relativo a las funciones a cargo, generar una influencia indebida o incentivar un determinado comportamiento.
- Beneficiarse o generar un beneficio derivado de la posición en la empresa, ya sea para sí o para otra persona u organización.


Además, se encontrará prohibido cualquier clase de pago de facilitación, para agilizar trámites a los que la empresa tendría derecho.

Ante solicitudes indebidas, exigencias o situaciones de la naturaleza que se describe en este apartado, se deberá expresar una clara negativa a obrar de manera incorrecta e informar la situación de inmediato al Departamento de Integridad y Ética Organizacional.

La impresión del presente documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Para asegurarse sobre la versión y actualización del documento, comuníquese con el Responsable de Calidad y siempre tenga presente tomar el mismo de la CARPETA DEL SISTEMA definida para tal fin.

El presente es un documento de carácter CONFIDENCIAL. Queda prohibida su divulgación a terceros sin autorización expresa de la empresa CVSA

 <b>corredores viales</b>	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO
	<b>POLÍTICA</b>	<b>PAS-GG-03</b>
Área responsable	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
Departamento de Integridad y Ética Organizacional Gerencia General	<b>ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>02</b>
		APROBACIÓN <b>29/06/2023</b>

#### 4. PROHIBICIÓN DE CONTRIBUCIONES POLÍTICAS:

Estará terminantemente prohibido realizar contribuciones políticas o partidarias en nombre de Corredores Viales S.A.

Toda donación o actividad solidaria dentro de Corredores Viales S.A. deberá hacerse con el máximo cuidado, dirigiéndola sólo a beneficiarios legítimos y previniendo cualquier aprovechamiento por un funcionario o funcionaria o una agrupación político partidaria.

Toda actividad política o partidaria de cualquiera de las personas que integran Corredores Viales S.A. deberá mantenerse completamente separada de la actividad en la empresa. Quien la realice será responsable de asegurar que ésta se lleve adelante en un ámbito personal ajeno al trabajo, sin comprometer la imagen institucional de Corredores Viales S.A.

#### 5. PAUTAS PARA EL TRATO CON OTROS/AS FUNCIONARIOS/AS PÚBLICOS/AS:


Deberán seguirse estas pautas al interactuar con funcionarios/as públicos/as -considerados en un sentido amplio, comprendiendo cualquier persona que actúe o aparenten actuar en nombre del Estado Argentino o estado extranjero en cualquiera de sus niveles y poderes- en nombre o representación de Corredores Viales S.A.:

- Las relaciones con autoridades políticas de alto nivel (Ministros/as, Secretarios/as de Estado, Gobernadores/as, Intendentes/as, Legisladores/as y otras personas que ejerzan una función pública de alto nivel con capacidad directa de decisión respecto de asuntos de interés para la empresa) deberán ser llevadas adelante exclusivamente por integrantes del Directorio o la Gerencia General o por las personas a quienes estas autoridades designen o autoricen. No estará permitido recurrir a intermediarias, gestoras o representantes para actuar por cuenta de la empresa.
- Se deberá mantener las comunicaciones escritas con funcionarios/as públicos/as por aquellos medios que mejor aseguren su posible registro y conservación posterior, privilegiando el uso del correo electrónico corporativo por sobre la mensajería instantánea o el correo personal.
- Será conveniente realizar las reuniones preferentemente en despachos, oficinas o sedes públicas o a través de videollamada por plataformas reconocidas y de uso habitual.
- Será conveniente concurrir, en lo posible, a las reuniones presenciales o virtuales, al menos dos integrantes de la empresa a la vez.

La impresión del presente documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Para asegurarse sobre la versión y actualización del documento, comuníquese con el Responsable de Calidad y siempre tenga presente tomar el mismo de la CARPETA DEL SISTEMA definida para tal fin.

El presente es un documento de carácter CONFIDENCIAL. Queda prohibida su divulgación a terceros sin autorización expresa de la empresa CVSA

	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO
	POLÍTICA	PAS-GG-03
Área responsable	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
Departamento de Integridad y Ética Organizacional Gerencia General	<b>ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO          Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO</b>	02
		APROBACIÓN 29/06/2023


Estas pautas constituirán una orientación general destinada a facilitar el cumplimiento de los principios generales y mitigar riesgos. Empleando el sentido común, podrán adaptarse a las características de la interacción concreta siempre que eso se haga de buena fe, respetando los principios generales del Código de Ética.

## 6. APLICACIÓN DE ESTA POLÍTICA:


El Departamento de Integridad y Ética Organizacional será el área responsable de coordinar el Programa de Integridad de Corredores Viales S.A. y de interpretar y aplicar esta Política.


## 7. CANAL ÉTICO:

Todas las personas a las que se aplica esta Política deberán informar activamente de cualquier irregularidad o posibles infracciones a la misma y a otras complementarias, a través del canal habilitado para ello.

 Enviando un correo electrónico a **etica@cvs.com.ar** (desde una casilla de correo propia o una creada al efecto).

 Ingresando al siguiente link:  
<https://corredoresvialessa.com.ar/es/denuncias>

 Telefónicamente al **(011) 3986-7967**.  
 De lunes a viernes de 10 a 17hs.

 Personalmente o a través de otra persona, en las oficinas del **Departamento de Integridad y Ética Organizacional**, Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, 1° Piso, CABA, C.P. C1035AACO, Bs. As., Argentina.

## 8. SANCIONES:


Frente a las infracciones a esta Política, se aplicarán las sanciones disciplinarias previstas en la normativa vigente en la empresa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan corresponder.

Serán sancionadas de manera proporcionada de acuerdo a su gravedad, siempre considerando que el compromiso ético es de máxima importancia.

La impresión del presente documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

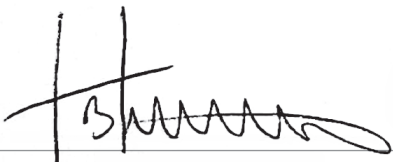
Para asegurarse sobre la versión y actualización del documento, comuníquese con el Responsable de Calidad y siempre tenga presente tomar el mismo de la CARPETA DEL SISTEMA definida para tal fin.

El presente es un documento de carácter CONFIDENCIAL. Queda prohibida su divulgación a terceros sin autorización expresa de la empresa CVSA

 <b>corredores viales</b>	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO
	<b>POLÍTICA</b>	<b>PAS-GG-03</b>
Área responsable	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
Departamento de Integridad y Ética Organizacional Gerencia General	<b>ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>02</b>
		APROBACIÓN <b>29/06/2023</b>

Las sanciones se verán agravadas si quien infringe la Política es una persona con un rol jerárquico en la empresa (Directorio, Gerencia, Subgerencia, Jefatura de sector), atento al deber de diligencia y responsabilidad que el ejercicio de un cargo de las referidas características importa.

Cuando puedan implicar delitos o infracciones a un régimen administrativo sancionador, serán comunicadas en forma completa y oportuna a la autoridad judicial o administrativa correspondiente. Se mantendrá una actitud de cooperación activa con las autoridades de control que realicen investigaciones respecto de la empresa o sus integrantes.




**Hernán Belgrano**

Departamento de Integridad  
y Ética Organizacional



**Leonardo Zara**

Gerente General



**Gonzalo Atanaforf**

Presidente

La impresión del presente documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Para asegurarse sobre la versión y actualización del documento, comuníquese con el Responsable de Calidad y siempre tenga presente tomar el mismo de la CARPETA DEL SISTEMA definida para tal fin.

El presente es un documento de carácter CONFIDENCIAL. Queda prohibida su divulgación a terceros sin autorización expresa de la empresa CVSA